ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

SECCION
ROBO Y RIESGOS SIMILARES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 55-0036 por RESOLUCION S.S. Nº 509/99 de fecha 18 de noviembre de 1999.-

Mcal. López Nº 3794-Ed.Citicenter 2do. Piso

MODALIDAD: ROBO VALORES EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA

Póliza Nro.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
55.0703.000352/000	24/MAY/2012	01/JUN/2012	01/JUN/2013	365 días	0

Asegurado: 6495 - FACULTAD POLITECNICA - U.N.E. **R.U.C. o C.I.:** 80007789-0

Domicilio: AVDA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE C/ RCA. DEL PARAGUAY - CIUDAD DEL ESTE

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de ella.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **G. . 30.000.000,00.-**

Interés Asegurado:

ROBO DE VALORES EN VENTANILLAS, MOSTRADOR O ESCRITORIOS

Ubicación del Riesgo

AVDA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE C/ RCA. DEL PARAGUAY - CIUDAD DEL ESTE

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.(Art. 1556 C.C.)

LIQUIDACION

Prima	G.	909.091,00.-
I.V.A s/ Prima	G.	90.909,00.-
Premio	G.	1.000.000,00.-
Interes por financiam.	G.	0,00.-
I.V.A. s/ Interes	G..	0,00.-
Costo del financiam.	G..	0,00.-
COSTO FINAL	G..	1.000.000,00.-

Forma parte de la presente Póliza, lo siguiente:

Anexo Nº1.-
Adicional de Cobertura.-
Factura Crédito.-

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

SECCION
ROBO Y RIESGOS SIMILARES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 55-0038 por RESOLUCION S.S. N° 509/99 en fecha 18 de noviembre de 1999.-

Mcal. López Nº 3794-Ed.Citicenter 2do. Piso T

Modalidad: FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Póliza Nro.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
55.0701.000040/000	24/MAY/2012	01/JUN/2012	01/JUN/2013	365 días	0

Asegurado: 6495 - FACULTAD POLITECNICA - U.N.E. **R.U.C. o C.I.:** 80007789-0

Domicilio: AVDA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE C/ RCA. DEL PARAGUAY - CIUDAD DEL ESTE

ASUR S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de ella.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **G.. 100.000.000,00.-**

Interés Asegurado:

FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.(Art. 1556 C.C.)

LIQUIDACION

Prima	G.	909.091,00.-
I.V.A. s/ Prima	G.	90.909,00.-
Premio	G.	1.000.000,00-
Interes por Financ.	G.	0,00.-
I.V.A. s/ Financ.	G.	0,00.-
Costo del financiam.	G.	0,00.-
COSTO FINAL	G.	1.000.000,00.-

Forma parte de la presente Póliza, lo siguiente:

Anexo N°1.-
Adicional de Cobertura.-
Factura Crédito.-

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

SECCION
ROBO Y RIESGOS SIMILARES

El texto de esta póliza ha sido registrada en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 55-0035 por RESOLUCION S.S. Nº 509/99 de fecha 18 de noviembre de 1999.-

MODALIDAD: ROBO DE VALORES EN TRANSITO

Póliza Nro.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
55.0702.000252/000	24/MAY/2012	01/JUN/2012	01/JUN/2013	365 días	0

Asegurado: 6495 - FACULTAD POLITECNICA - U.N.E. **R.U.C. o C.I.:** 80007789-0

Domicilio: AVDA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE C/ RCA. DEL PARAGUAY -

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de ella.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **G. . 30.000.000,00.-**

Interés Asegurado:

VALORES EN TRANSITO

Ubicación del Riesgo

AVDA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE C/ RCA. DEL PARAGUAY - CIUDAD DEL ESTE

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.(Art. 1556 C.C.)

LIQUIDACION

Prima	G.	1.363.636,00.-
I.V.A s/ Prima	G.	136.364,00.-
Premio	G.	1.500.000,00.-
Interes por financiam.	G.	0,00.-
I.V.A. s/ Interes	G..	**0,00.-**
Costo del financiam.	G..	**0,00.-**
COSTO FINAL	G..	1.500.000,00.-

Forma parte de la presente Póliza, lo siguiente:

Anexo Nº 1
Adicional de Cobertura
Factura Crédito

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

Mcal. López Nº 3794-Ed.Citicenter 2do. Piso Tel. 610-003

SECCION AUTOMOVILES

El texto de esta póliza ha sido registrada en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 55-0002, por Resolución S.S. Nº 287/99 de fecha 22 - Junio - 1999.-

Póliza Nro.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
55.0501.035360/000	24/MAY/2012	01/JUN/2012	01/JUN/2013	365 días	-o-

Asegurado: **6495 - FACULTAD POLITECNICA - U.N.E.** R.U.C. o C.I.: **80007789-0**

Domicilio: **AVDA. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE C/ RCA. DEL PARAGUAY - CIUDAD DEL ESTE**

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, en adelante denominado "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por el presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de ella.

CONDICIONES PARTICULARES

Total Suma Asegurada: **G.. 1.093.675.770,00**.-

Interés Asegurado: Es una Flota de **3** Vehículos Asegurados.- Según Planilla

Endosado a favor de:

Franquicia Deducible: **G.. -///-**

Bonificación: **-///-**

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.(Art. 1556 C.C.)

LIQUIDACION

Prima	G.	1.818.182,00.-
I.V.A. s/ Prima	G.	181.818,00.-
Premio	G.	2.000.000,00.-
Interes por financiam.	G.	0,00.-
I.V.A. s/ Interes	G.	0,00.-
Costo del financiam.	G.	0,00.-
COSTO FINAL	G.	2.000.000,00.-

Forma parte de la presente Póliza, lo siguiente:

Anexo Nº1.-
Adicional de Cobertura.-
Factura Crédito.-

Agente: ADLE ROMAN, ANDREA ANGELICA
Mat: 1284 Tel: 021-603.009

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)
Sección: AUTOMOVILES
Póliza Nro: 55.0501.035360/000
Asegurado: FACULTAD POLITECNICA - U.N.E.

Descripción Vehiculo: 1-NISSAN-DOBLE CABINA 4X2 Año: 1998.- Motor: TD27-568532.- Chasis: JN1CHGD22Z-0002224.- Chapa: AOC 770.- Coche Nº: .-

R.C. Lesiones o muerte de 2 o más personas:	G..	100.000.000	Incendio:	G..	58.702.500,	Daños de los Accesorios:	G..	9.000.000
R.C. Lesiones o muerte de una persona:	G..	50.000.000	Accidente:	G..	58.702.500,	Gtos. Médicos:	G..	10.000.000
R.C. Daños a cosas:	G..	30.000.000	Robo:	G..	58.702.500,	Muerte o Invalidez Perman	G..	50.000.000

Asegurado: Cantidad de Ocupantes: 5

Prima: **R.P.F.:** **Iva:** **Premio:**

DETALLE DE SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Grúa S.O.S.(Vehiculos hasta 3.500kg.) s/ Detalle de Cobertura Anexo
Cobertura Exterior (Carta Verde)
Cobertura Exterior (Casco) un año. (Robo incluido)

DETALLE DE ACCESORIOS

Radio, Tocacinta y Antena, hasta la Suma Máx	G..	4.000.000
Llantas, Cubiertas, Espejos, Insignias, Busca h	G..	5.000.000

La cobertura de los accesorios detallados precedentemente se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes.

COBERTURA EN EL EXTRANJERO (CASCO)

Queda entendido y convenido que habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, y no obstante lo dispuesto en las condiciones de cobertura de la póliza, esta compañia consiente en cubrir al vehículo asegurado en las mismas Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la referida póliza, mientras circule por los territorios de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay.

En caso de accidente el asegurado deberá comunicar a la compañia aseguradora por carta certificada o telegrama colacionado y dar intervención a la autoridad policial competente del lugar, disponer de tomas fotográficas en número razonable de los daños recibidos por el vehículo asegurado y de los daños observados en el vehículo del tercero; deberá cumplir con los requisitos y normas jurídicas internacionales, debiendo el asegurado, una vez autorizado por la compañía, disponer la reparación de los mismos, y presentar los comprobantes de gastos conjuntamente con el parte policial y las placas fotográficas que relacionan la causa del siniestro, a la compañía aseguradora para su reembolso, el que será efectuado en guaraníes conforme al tipo de cambio del mercado, a la fecha que se haya realizado el pago de la reparación del vehículo.-

Se hace constar que la Compañia consiente en Cubrir el Robo Parcial de los Accesorios, un evento al año, hasta la Suma de:
* Radio, Tocacinta, Antena:..hasta la Suma Máxima G.4.000.000.(Guaraníes Cuatro Millones).-
* Llantas, Cubiertas, Espejos, Insignias, Busca huellas:..hasta la Suma Máxima de G.5.000.000.(Guaraníes Cinco Millones).-

Servicio de Grua S.O.S. - Asistencia Nacional (sin limites de kilometraje); Asistencia Internacional (Hasta un radio de 150 km de distancia de la ciudad mas cercana a la ocurrencia del percance).-

Se deja constancia que en caso de daños a las cubiertas, camaras y/o baterias, la compañia asume la Cobertura hasta el 50% del valor de las mismas al momento del siniestro, un evento al año.-

Se hace constar que contrariamente a lo estipulado en las CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS - COBERTURA BASICA Nº 1 - DAÑOS MATERIALES: RIESGO CUBIERTO - Clausula 2, en caso de Daños por los riesgos cubiertos por esta Póliza, la Compañia no se responsabiliza por la falta de repuestos en plaza, en dicho casos pagará su valor conforme a lo que indiquen las listas normales de precios de las casas representantes.-

EXCLUSION DE COBERTURA

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)
Sección: AUTOMOVILES
Póliza Nro: 55.0501.035360/000
Asegurado: FACULTAD POLITECNICA - U.N.E.

Descripción Vehiculo: 2-VOLKSWAGEN-PARATI Año: 1996.- Motor: UDC-074130.- Chasis: TT-122644.- Chapa: AOC 418.- Coche Nº: .-

R.C. Lesiones o muerte de 2 o más personas:	G..	100.000.000	Incendio:	G..	37.515.770,	Daños de los Accesorios:	G..	9.000.000
R.C. Lesiones o muerte de una persona:	G..	50.000.000	Accidente:	G..	37.515.770,	Gtos. Médicos:	G..	10.000.000
R.C. Daños a cosas:	G..	30.000.000	Robo:	G..	37.515.770,	Muerte o Invalidez Perman	G..	50.000.000

Asegurado: Cantidad de Ocupantes: 5

Prima: **R.P.F.:** **Iva:** **Premio:**

DETALLE DE SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Grúa S.O.S.(Vehiculos hasta 3.500kg.) s/ Detalle de Cobertura Anexo
Cobertura Exterior (Carta Verde)
Cobertura Exterior (Casco) un año. (Robo incluido)

DETALLE DE ACCESORIOS

Radio, Tocacinta y Antena, hasta la Suma Máx	G..	4.000.000
Llantas, Cubiertas, Espejos, Insignias, Busca h	G..	5.000.000

La cobertura de los accesorios detallados precedentemente se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes.

COBERTURA EN EL EXTRANJERO (CASCO)

Queda entendido y convenido que habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, y no obstante lo dispuesto en las condiciones de cobertura de la póliza, esta compañia consiente en cubrir al vehículo asegurado en las mismas Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la referida póliza, mientras circule por los territorios de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay.

En caso de accidente el asegurado deberá comunicar a la compañia aseguradora por carta certificada o telegrama colacionado y dar intervención a la autoridad policial competente del lugar, disponer de tomas fotográficas en número razonable de los daños recibidos por el vehículo asegurado y de los daños observados en el vehículo del tercero; deberá cumplir con los requisitos y normas jurídicas internacionales, debiendo el asegurado, una vez autorizado por la compañía, disponer la reparación de los mismos, y presentar los comprobantes de gastos conjuntamente con el parte policial y las placas fotográficas que relacionan la causa del siniestro, a la compañía aseguradora para su reembolso, el que será efectuado en guaraníes conforme al tipo de cambio del mercado, a la fecha que se haya realizado el pago de la reparación del vehículo.-

Se hace constar que la Compañia consiente en Cubrir el Robo Parcial de los Accesorios, un evento al año, hasta la Suma de:
* Radio, Tocacinta, Antena:..hasta la Suma Máxima G.4.000.000.(Guaraníes Cuatro Millones).-
* Llantas, Cubiertas, Espejos, Insignias, Busca huellas:..hasta la Suma Máxima de G.5.000.000.(Guaraníes Cinco Millones).-

Servicio de Grua S.O.S. - Asistencia Nacional (sin limites de kilometraje); Asistencia Internacional (Hasta un radio de 150 km de distancia de la ciudad mas cercana a la ocurrencia del percance).-

Se deja constancia que en caso de daños a las cubiertas, camaras y/o baterias, la compañia asume la Cobertura hasta el 50% del valor de las mismas al momento del siniestro, un evento al año.-

Se hace constar que contrariamente a lo estipulado en las CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS - COBERTURA BASICA Nº 1 - DAÑOS MATERIALES - RIESGO CUBIERTO - Clausula 2, en caso de Daños por los riesgos cubiertos por esta Póliza, la Compañia no se responsabiliza por la falta de repuestos en plaza, en dichos casos pagará su valor conforme a lo que indiquen las listas normales de precios de las casas representantes.-

EXCLUSION DE COBERTURA

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)
Sección: AUTOMOVILES
Póliza Nro: 55.0501.035360/000
Asegurado: FACULTAD POLITECNICA - U.N.E.

Descripción Vehiculo: 3-HONDA-125 Año: 1995.- Motor: A/D.- Chasis: CG1251706854.- Chapa: 259 ACU.- Coche Nº: .-

R.C. Lesiones o muerte de 2 o más personas:	G..	40.000.000	Incendio:	G..	9.457.500,0	Daños de los Accesorios:	G..	EXCLUIDO
R.C. Lesiones o muerte de una persona:	G..	20.000.000	Accidente:	G..	9.457.500,0	Gtos. Médicos:	G..	10.000.000
R.C. Daños a cosas:	G..	10.000.000	Robo:	G..	9.457.500,0	Muerte o Invalidez Perman	G..	20.000.000

Asegurado: Cantidad de Ocupantes: 2

Prima: **R.P.F.:** **Iva:** **Premio:**

DETALLE DE SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Grúa S.O.S.(Vehiculos hasta 3.500kg.) s/ Detalle de Cobertura Anexo
Cobertura Exterior (Carta Verde)
Cobertura Exterior (Casco) un año. (Robo incluido)

DETALLE DE ACCESORIOS

La cobertura de los accesorios detallados precedentemente se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes.

COBERTURA EN EL EXTRANJERO (CASCO)

Queda entendido y convenido que habiéndose recargado la prima con la cotización adicional correspondiente, y no obstante lo dispuesto en las condiciones de cobertura de la póliza, esta compañia consiente en cubrir al vehículo asegurado en las mismas Condiciones Generales, Particulares y Específicas de la referida póliza, mientras circule por los territorios de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay.

En caso de accidente el asegurado deberá comunicar a la compañia aseguradora por carta certificada o telegrama colacionado y dar intervención a la autoridad policial competente del lugar, disponer de tomas fotográficas en número razonable de los daños recibidos por el vehículo asegurado y de los daños observados en el vehículo del tercero; deberá cumplir con los requisitos y normas jurídicas internacionales, debiendo el asegurado, una vez autorizado por la compañía, disponer la reparación de los mismos, y presentar los comprobantes de gastos conjuntamente con el parte policial y las placas fotográficas que relacionan la causa del siniestro, a la compañía aseguradora para su reembolso, el que será efectuado en guaraníes conforme al tipo de cambio del mercado, a la fecha que se haya realizado el pago de la reparación del vehículo.-

Servicio de Grua S.O.S. - Asistencia Nacional (sin limites de kilometraje); Asistencia Internacional (Hasta un radio de 150 km de distancia de la ciudad mas cercana a la ocurrencia del percance).-

Se deja constancia que en caso de daños a las cubiertas, camaras y/o baterias, la compañia asume la Cobertura hasta el 50% del valor de las mismas al momento del siniestro, un evento al año.-

Se hace constar que contrariamente a lo estipulado en las CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS - COBERTURA BASICA Nº 1 - DAÑOS MATERIALES: RIESGO CUBIERTO - Clausula 2, en caso de Daños por los riesgos cubiertos por esta Póliza, la Compañia no se responsabiliza por la falta de repuestos en plaza, en dicho casos pagará su valor conforme a lo que indiquen las listas normales de precios de las casas representantes.-

EXCLUSION DE COBERTURA
Queda entendido y convenido que se EXCLUYE de las Garantias del presente Contrato todo gasto proveniente de la reposicion de cualquier tipo de CALCOMANIAS; LOGOTIPOS, PLOTEADOS Y/O PINTURAS PUBLICITARIAS, que tengan o se incorporen al vehículo asegurado.-

Tambien quedan EXCLUIDOS de las coberturas de la presente póliza los daños causados a Burletes en general. (Parasol, Para lluvia, Alerones Traseros etc).-

ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES